MENDOZA, 27 de Abril de 2026

VISTO:

El EXP. Nº 4177/2026 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, para el Área Disciplinar "Economía", de la Carrera Licenciatura en Economía, con especial referencia a las asignaturas ECONOMETRÍA I y ECONOMETRÍA II, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la de Carrera Licenciatura en Economía ha propuesto la comisión asesora y el perfil del cargo a cubrir;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaría Académica presta conformidad;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, para el Área Disciplinar "Economía", de la Carrera Licenciatura en Economía, con especial referencia a las asignaturas ECONOMETRÍA I y ECONOMETRÍA II, en carácter de interino.

**ARTICULO SEGUNDO:** El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N°0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el OCHO (08) y el CATORCE (14) de MAYO de 2026, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D. El formulario de inscripción estará habilitado desde las 8:30 hs del día de apertura hasta las 12:30 hs del día de cierre y en el mismo deberá adjuntarse una propuesta de plan de actividades y su currículum vitae.

**ARTÍCULO CUARTO:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares: Prof. GABRIELLI, María Florencia
Prof. MARADONA, Gustavo Germán
Prof. REYES, Gustavo

Suplentes: Prof. BALACCO, Hugo Roberto
Prof. SALVADOR, Pablo Federico
Prof. BIGNONE, Franco

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título: Título de grado y/o posgrado en Estadística, Matemática, Economía o disciplinas afines.
- Haceres:
  - Acreditar experiencia en la docencia universitaria y/o nivel superior.
  - Conocimientos en: Probabilidad e Inferencia Estadística.
  - Manejo de Programas estadísticos y econométricos.
- Habilidades personales:
  - Vocación docente, empatía, comunicación, interrelación, negociación, trabajo en equipo, racionalización, análisis, síntesis, argumentación, creatividad, innovación.
  - Flexibilidad ante los cambios.
  - Responsabilidad.
  - Disposición para brindar ayuda.
  - Investigación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9º de la Ord. 4/84-DN.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

**ARTÍCULO NOVENO**: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano

**RESOLUCIÓN Nº 0270_ _ _ _**